

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 038- 2015-MSMM



Santa María del Mar, 10 de febrero del 2015.

VISTO:

El Memorando N° 076-2015 OPP/MSMM de fecha 09 de febrero del año en curso, y a lo propuesto y suscrito por el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de esta Municipalidad, mediante el cual se alcanza la Formalización de Modificación Presupuestaria en el Nivel Funcional Programático, correspondiente al mes de diciembre 2014;

CONSIDERANDO:



Que, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales son personas jurídicas de derecho público y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, consiguientemente están facultados a ejercer actos de gobierno y actos administrativos con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

Que, mediante Acuerdo de Consejo N° 042-2013-MSMM del 20 de diciembre 2013 se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura del Pliego: Municipalidad Distrital de Santa María del Mar para el ejercicio presupuestal 2014;

Que, el Memorando N° 076-2015 OPP/MSMM de fecha 09 de Febrero del 2015, se informa que durante el mes de Diciembre 2014, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto procedió a efectuar modificaciones presupuestales a nivel funcional programático, a fin de habilitar recursos a las partidas de gastos del Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de Santa María del Mar correspondiente al año fiscal 2014, y que permitieron la ejecución de gastos en las diferentes Actividades consideradas en el Plan Operativo Institucional y la habilitación de recursos para distintos proyectos de inversión que la institución viene ejecutando;



Que, estas modificaciones se han efectuado de acuerdo con lo dispuesto en la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, el artículo 40° "Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional Programático", numeral 40.1, Literales a) y b); y el artículo 40.2. Directiva N° 005-2010-EF/76.01, modificada por la Resolución Directoral N° 022-2011-EF/50.01, en el Capítulo IV, Subcapítulo III "De la ejecución en el Gobierno Local", artículo 24° "Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional Programático", numerales 24.1, 24.2 y 24.4;

Estando a lo informado, y en uso de las facultades contenidas en los Incisos 1y 6 del Artículo 20°, así como del Artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 40° de la Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, **formalizase las modificaciones presupuestarias efectuadas en el Nivel Funcional Programático** en la Municipalidad Distrital de Santa María del Mar de la provincia y Departamento de Lima, conforme al Anexo que se adjunta a la presente Resolución.

Artículo Segundo.- La presente Resolución se sustenta en las "Notas para Modificación Presupuestaria" (Formato N° 01/GL) emitidas durante el mes de Diciembre del 2014.

Artículo Tercero.- Encargar al Jefe de la Unidad de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto el cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
"SANTA MARÍA DEL MAR"

MARWAN ZAKHARIA KAHHAT ABEDRABBO
ALCALDE